

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través de los organismos correspondientes y en particular el Ministerio de Defensa de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los términos del artículo 100° inciso 11° de la Constitución Nacional, sobre las cuestiones vinculadas con la solicitud presentada por el Ministro de Defensa Luis Petri ante las autoridades de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- peticionando la incorporación de la República Argentina como socio global, efectuada el 18 de Abril de 2024, y también respecto a las preocupantes manifestaciones del Sr. Presidente de la Nación Javier Milei, sobre si el Ministerio de Defensa de la Nación está evaluando la posibilidad de enviar tropas a Ucrania.

1.- Informe qué obligaciones legales y financieras determinan la posible incorporación de la República Argentina como socio global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-.

2.- Informe si la incorporación de la República Argentina como socio global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- puede implicar la participación de operaciones militares de la Organización.

3.- Informe si la incorporación de la República Argentina como socio global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- puede implicar la instalación de bases extranjeras en territorio nacional.

4.- Informe si el Ministerio de Defensa se encuentra analizando y/o planificando el envío de tropas de combate a Ucrania.

5.- Informe si el Ministerio de Defensa se encuentra analizando y/o planificando el envío de algún tipo de ayuda militar material y/o de personal a Ucrania.

6.- Informe si el Ministerio de Defensa se encuentra analizando y/o planificando el envío de ayuda financiera a Ucrania.

7.- Informe si el Ministerio de Defensa o el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto han confeccionado algún tipo de informe sobre las implicancias que tiene para la República Argentina, el envío de tropas, ayuda militar y personal a Ucrania.

8.- Informe toda otra cuestión de interés para el Congreso de la Nación en relación a las cuestiones solicitadas.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 1668-D-2024.

El Ministro de Defensa de la Nación Luis Petri ha hecho pública la presentación de una carta de intención ante las autoridades de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, solicitando que la República Argentina se incorpore a la alianza como miembro global de la misma, la cual se encontraría ya en condiciones de ser aceptada por parte de la alianza militar. Lo cierto es que desde las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, hasta la fecha nadie ha explicado las implicancias que esa incorporación a la alianza militar OTAN acarrearía para nuestro país, ciertamente varios países del mundo ostentan esta calidad con diferentes niveles de compromiso, en algunos de ellos esta condición ha posibilitado no solo la participación en programas y operaciones militares de la alianza sino también ha facilitado la instalación de bases extranjeras en dichos territorios.

Asimismo, se desconoce si existen también obligaciones de tipo legal, de asistencia operacional, armamentística o financiera devenidas de la condición de socio global de la OTAN para la República Argentina, cuestiones que consideramos de suma importancia conocer. Sabido es que el Reino Unido de Gran Bretaña, es miembro pleno de esta alianza militar, por cuanto resulta determinante conocer las implicancias de estos acuerdos con la OTAN, para descartar en todos los casos que los mismos impliquen o puedan ser considerados un aval para la ilegal ocupación de nuestro territorio por parte de dicho Estado, una violación a lo dispuesto por la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional y una franca contradicción con las reivindicaciones de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

No debe olvidarse que el Reino Unido, se ha rehusado de forma sistemática a reconocer la existencia de la disputa de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, desconociendo las resoluciones emanadas de la Asamblea General de Naciones Unidas y el Comité de Descolonización, como así también a mantener cualquier diálogo con nuestro país referente a la cuestión Malvinas.

Por otra parte, el 8 de abril de 2024, el presidente Javier Milei, manifestó en una entrevista al ser consultado sobre el envío de tropas militares a Ucrania, que: "Los gobiernos están en contacto, los Ministros de Defensa, inclusive, en todo lo que podamos ayudar, lo vamos a hacer", deslizado la posibilidad cierta de que la Argentina se encuentra evaluando la posibilidad del envío de tropas a Ucrania. Estas manifestaciones públicas realizadas por parte del presidente de la Nación resultan sumamente preocupantes, toda vez que el envío de tropas nacionales a Ucrania involucraría la participación directa de la Argentina en un conflicto armado y podría ser interpretado como una declaración de guerra por parte de la Federación de Rusia, lo que resulta violatorio a lo dispuesto por el art 75 inciso 25 y 28 de la Constitución Nacional.

En este sentido las actuales circunstancias internacionales ameritan que los líderes de los Estados tengan mucha responsabilidad y prudencia en sus decisiones y manifestaciones públicas, con la intención de des escalar las tensiones en los conflictos interestatales, sabido es que la República Argentina ha detentado históricamente un posicionamiento neutral y equilibrado en los conflictos armados, priorizando siempre sus propios intereses nacionales y el mantenimiento de la paz.

Es por todo lo expuesto que solicito a las y los diputados que acompañen esta iniciativa legislativa, que se propone conocer por parte de los representantes del pueblo de la Nación Argentina el detalle, análisis y planificaciones que se están realizando desde el Ministerio de Defensa de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante estas cuestiones determinantes para la seguridad, el presente y el futuro de nuestro país.